





Sesión virtual de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual. 3 de agosto

Participantes:

Kattia Escalante Barboza (Escuela Judicial) Yahaira Piedra Solano (Servicio atención psicosocial) Mayela Pérez Delgado (Unidad de capacitación y supervisión del MP) Xinia Fernández Vargas, Karen Rojas Paniagua (STGAJ) Mario Serrano Zamora (Defensa Pública) Rocío Rivera Cascante (Departamento de Prensa y Comunicación) Erick Alfaro Romero (Contraloría de Servicios) María José Murillo Betancourt (Inspección Judicial) Yorleny Ferreto Solano (Unidad de Género del OIJ)

Ausente con justificación: Marcela Allon Zúñiga

1. Lectura minuta del 1° junio y seguimiento de acuerdos:

- 1.1. Sobre charlas programadas en OIJ Yorleny señala que se mantiene la programación las cuatro sesiones señaladas en la reunión pasada, iniciando el 10 de agosto y hasta el 1° de setiembre. Las charlas constan de dos partes una más informativa y otra donde se proyectan varios videos cortos que permiten la interacción con el grupo.
- 1.2. Kattia Escalante informa que ya se definieron las dos fechas para realizar las dos charlas acordadas en la sesión anterior que se denominan: Análisis del hostigamiento sexual en el régimen disciplinario del Poder Judicial, bajo una perspectiva de género. Se programaron para el 26 de agosto y el 11 de noviembre a las 2pm. Solicita a todas las personas que integramos el grupo compartir en nuestras oficinas la invitación que nos hará llegar en el transcurso de la semana.
- 1.3. Sobre el registro de personas sancionadas por hostigamiento sexual establecido por reforma de la ley, Xinia informa que el 1° de junio escribió a don Carlos Morales de la Dirección de Tecnología solicitando información, don Carlos respondió lo siguiente:

De: Carlos Morales Castro

Para:

- Xinia Fernández Vargas;
- Luis Quesada Méndez 4 más

CC: Everth Díaz Oviedo;Secretaría Inspección Judicial 2 más Jue 2/6/2022 14:04 Buenas tardes,

Después de la última reunión se corrigió el tablero para que se muestren lo que tienen tipo de falta Acoso sexual y que sean acusados, faltó el Excel de los casos terminados con esa falta para actualizarlos en SIGMA y las compañeras de la Inspección iban a actualizar en el Sistema. Y de ahora en adelante si quería que saliera en el tablero debe poner los datos correctos:

http://transparencia.preproduccion/index.php/sanciones-por-hostigamiento-sexual

Muchas gracias







El 1° de agosto le remitió nuevo correo preguntándole si ya está disponible al público, pero aún no ha recibido respuesta. María José agrega que respecto a la respuesta de don Carlos del 6 de junio, ya la Inspección remitió el listado de todas las personas con sanción en firme, pues detectaron una inconsistencia ya que "jalando" la información directamente de SIGMA, solo aparecían diez casos; los datos están ya actualizados e igualmente desde la IJ se consultó si hay alguna otra cosa necesaria para que el registro esté disponible para el público.

- 1.4. Sobre los resultados de la encuesta aplicada en OIJ, Yorleny informa que no fue posible obtener los datos sobre cantidad de personas que llenaron la encuesta y éstos desagregados por sexo. Pablo, el compañero de OPO que está colaborándole está tratando de corregir para volverla a enviar. Esperan eso sea posible en dos primeras semanas de setiembre. Xinia señala la necesidad de resolver este pendiente a la brevedad posible y buscar otro formato para la encuesta vistas las dificultades presentadas. Kattia Escalante ofrece su apoyo y pude a Yorleny que le envíe las preguntas para que el cuestionario pueda ser nuevamente remitido al personal de la policía. Se acuerda que previo a esto Yorleny hablará con Pablo para cerrar el requerimiento y tomar la propuesta que hace Kattia.
 - 2. Respecto a la actividad del 6 de noviembre Xinia informa que está en firme la actividad, solo está pendiente la visita del grupo de teatro a la sala de juicio e iniciar, un poco más cerca de la fecha, los trámites de contratación necesarios, de esto se hace cargo la administradora de la secretaría.
 - 3. Respecto al acuerdo tomado en la sesión anterior sobre diseño de curso que se encuentra contemplado en la Política institucional contra el hostigamiento sexual, se envió el oficio 268- STG a esto la directora de la Escuela Judicial, Rebeca Guardia, solicitó enviar las razones de tal solicitud lo que se hizo mediante correo remitido el 18 de julio, aunque la solicitud estaba dirigida al grupo de rectoría, lo conoció el Consejo Editorial en la sesión del 26 julio. Se transcribe correo enviado:

Estimada doña Rebeca:

Buenas tardes doña Rebeca como es de su conocimiento, mediante oficio 28-STGAJ del 19 de enero del año en curso le informé que la Subcomisión institucional contra el hostigamiento sexual se dio a la tarea de revisas los dos de los tres documentos aprobados por la institución respecto al abordaje del hostigamiento sexual; lo anterior con el propósito de verificar su cumplimiento.

Uno de ellos es la Política institucional en la materia (aprobada por Corte Plena sesión 41 del 16 de noviembre del 2015, artículo XIII); en el título "Concienciación y capacitación, página 19, se plantea literalmente lo siguiente:

"La Escuela Judicial y las Unidades de Capacitación programarán procesos de formación dirigidos al personal judicial sobre la presente Política Institucional, los elementos del hostigamiento sexual, las relaciones de poder en el marco de trabajo, así como todos los aspectos relevantes del "Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual en el Poder Judicial" con el fin de provocar un cambio en la cultura judicial orientado a erradicar esta problemática dentro de la institución.

Estos procesos que serán desarrollados en la modalidad de aprovechamiento deberán ser cursados y aprobados como requisito obligatorio para el nombramiento en cualquier puesto de jefatura en la institución, y tendrán énfasis en los aspectos principales del fenómeno del hostigamiento sexual, en la obligatoriedad de la jefatura de denunciar cualquier conducta que configure este tipo de hostigamiento, así como en la imposibilidad de conciliación en este tipo de casos".

En ese oficio solicitamos a la Escuela, como encargada de la rectoría en materia de capacitación, que analizara la posibilidad de elaborar un curso que respondiera al compromiso incluido en la Política.

Mediante oficio EJ-DIR-071-2022 del 07 de abril de 2022 usted no hizo saber — entre otras cosas- que la Escuela incluiría el diseño y ejecución del curso en su programación del 2023 para dirigirlo exclusivamente a su población meta y que estaba dispuesta a ofrecer su colaboración a las distintas Unidades de Capacitación para la elaboración de apoyos técnicos. En el oficio citado, plantean que es







al Subproceso de capacitación de Gestión Humana al que corresponde el diseño del curso señalado en la Política "...al estar dirigido a jefaturas de todas las áreas..." y "como requisito obligatorio para el nombramiento en cualquier puesto de jefatura en la institución".

La respuesta recibida se conoció en la reunión ordinaria de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual institucional celebrada el 1° junio pasado y el acuerdo tomado remitido a su persona mediante oficio 268-STGAJ-2022. En dicho acuerdo se solicita expresamente se presente en la reunión de rectoría que reúne a las jefaturas de todos los órganos formadores con que cuenta el Poder Judicial, la solicitud realizada por la Subcomisión condición de coordinadora del grupo de rectoría que reúne tanto a la Escuela como a las jefaturas de las Unidades de Capacitación, la solicitud puede resumirse de la siguiente forma:

- La Política institucional contra el hostigamiento sexual aprobada por Corte Plena señala expresamente (ver el detalle en los párrafos tercero y cuarto de este oficio) que será la Escuela Judicial junto con las Unidades de Capacitación las instancias responsables de definir un curso sobre la materia y los contenidos de la Política y el Reglamento.
- 2. El curso estará dirigido a toda la población judicial y será requisito para optar por cualquier puesto de jefatura; no es para las iefaturas.
- 3. El propósito de la solicitud es cumplir con lo planteado en la Política.
- 4. Hace varios años la Secretaría Técnica de Género junto con el Subproceso de Gestión de la Capacitación de Gestión Humano elaboró un curso virtual sobre hostigamiento sexual, está disponible en la plataforma CAPACÍTATE es parte de la lista de cursos obligatorios. Este curso requiere revisión y actualización.
- 5. Considerando la experiencia de la Escuela en la materia y el liderazgo que tiene encomendado en lo que refiere a los procesos académicos y formativos dentro de la institución, es que la Subcomisión contra el hostigamiento sexual retoma el compromiso establecido en la Política.
- 6. Solicitamos al Consejo de Rectoría que conforme un grupo de trabajo liderado por la escuela e integrado por las distintas unidades de capacitación y la Secretaría Técnica de Género para que tome como referencia el curso virtual ya existente enriqueciéndolo y actualizándolo con los diseños elaborados en momentos anteriores tanto por la Escuela como por las Unidades.
- 7. Una vez concluido el diseño puede instalarse en la plataforma CAPACÍTATE y que sea matriculado por todas las personas que laboren en la institución más allá del ámbito donde lo hagan, de tal manera que sean un único curso el que sea ofertado, que cumpla con las características requeridas en la Política.

Estamos a la espera de la respuesta.

Se informa que la Guía con los cambios remitidos por cada oficina con responsabilidades directas en la atención de las personas víctimas de hostigamiento sexual, se envió al grupo mediante correo del 10 de junio:

Francella Priscilla Ortiz Retana < fortizr@Poder-Judicial.go.cr >

Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 16:32

Para: Maureen González Barrantes mgonzalezb@Poder-Judicial.go.cr">mario Serrano Zamora mserranoz@Poder-Judicial.go.cr">mserranoz@Poder-Judicial.go.cr">mserranoz@Poder-Judicial.go.cr; Lisbeth Vargas Salazar vargassa@Poder-Judicial.go.cr; Erick Alfaro Romero menes Jimenez Jimenez Jimenez Jimenez Solano menes Jimenez Judicial.go.cr; Kattia Escalante Barboza kescabar@Poder-Judicial.go.cr; Vorleny Ferreto Solano yescabar@Poder-Judicial.go.cr; Kostia Escalante Barboza kescabar@Poder-Judicial.go.cr; Vorleny Ferreto Solano yescabar@Poder-Judicial.go.cr; Mayela Pérez Delgado merezd@Poder-Judicial.go.cr; Secretaría Inspección Judicial ins-judicial.go.cr; Unidad de Género - OIJ yescabar@Poder-Judicial.go.cr; Marcela Allon Zuñiga mailto:mperezd@Poder-Judicial.go.cr; Rocío Rivera Cascante rriveraca@Poder-Judicial.go.cr; Marcela allon allonmarcela@gmail.com>
CC: Xinia Fernández Vargas xernandezv@Poder-Judicial.go.cr; Marcela allon allonmarcela@gmail.com>

Asunto: Guía para la Atención de Personas Víctimas de Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial

Estimadas Personas Integrantes de la Subcomisión contra el Hostigamiento Sexual Poder Judicial

Reciban un cordial saludo. Con instrucciones de M.Sc. Xinia Fernández Vargas de la Secretaría Técnica de Género, se remite la "Guía para la Atención de Personas Víctimas de Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial", en esta versión están integradas las recomendaciones que







en su momento aportaron quienes tienen responsabilidad directa en la atención de las personas denunciantes, lo anterior con el fin de que puedan remitir sus observaciones a más tardar el día 17 de junio.

Se recibió un comentario relacionado con el formato del documento, tarea que no compete a la Secretaría sino al Departamento de Artes Gráficas cuando lo diagramen nuevamente

- 5. Informa Rocío que la reiteración de las dos campañas informativas divulgadas en primer semestre, quedaron, la primera del 8 al 18 de agosto y la segunda del 10 al 20 octubre.
- 6. Kattia en su calidad de coordinadora de la Subcomisión contra el hostigamiento sexual en el ámbito académico informa que durante esta semana se contactará con doña Juana Gladys Mendoza del Ministerio de la Mujer de Perú; para valorar la posibilidad de reprogramar la conferencia. Comparte con el grupo invitación a actividad programada desde la Escuela Judicial, por la Comisión de seguimiento a la Ley contra la violencia doméstica



7. Respecto al informe de trabajo del primer trimestre 2022 del área legal de la Secretaría, que se hizo llegar a todas las personas integrantes de este grupo y se incluyó íntegro en el acta de la sesión pasada, al respecto doña Marcela Allon hizo llegar el 7 de junio el siguiente correo:

 Marcela
 Allon
 Zuñiga
 <mallon@Poder-Judicial.go.cr>

 Enviado: martes,
 7
 de
 junio
 de
 2022
 16:16

 Para: Francella Priscilla Ortiz Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Maureen González Barrantes <mgonzalezb@Poder-Judicial.go.cr>; Mario

 Serrano Zamora <mserranoz@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas
 Salazar <mserranoz@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero

 <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>: Liignag Brenes Limenez sibrenes@Poder-Judicial.go.cr>: Karen Roigs Panigaya <mserranoz@Poder-Judicial.go.cr>:

Serrano Zamora <strick Argaro Romero
<ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Iliana Brenes Jimenez <ibrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Rojas Paniagua <korjasp@Poder-Judicial.go.cr>; Yahaira Piedra Solano <ypiedra@Poder-Judicial.go.cr; Kattia Escalante Barboza kescabar@Poder-Judicial.go.cr; Yorleny Ferreto Solano <a href="mailto:ypierreto:ypier







 Judicial Dirección <esc judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; María José Murillo Betancourt

 <mmurillobe@Poder-Judicial.go.cr>;
 Marcela
 allon
 <allonmarcela@gmail.com>

 Cc: Xinia
 Fernández
 Vargas
 <afernandezv@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Informe del primer trimestre 2022- Área Legal de la Secretaría Técnica de Género

¡Buenas tardes:

Creo que informes como el que nos ofrece el Área Legal requieren de un análisis más reposado por parte de la Subcomisión. Contiene datos de importancia que estimo son la razón de ser de la Subcomisión. Por ejemplo, se indica que el año anterior ingresaron 8 denuncias por hostigamiento sexual y solo en el primer trimestre de este año 2022, ingresaron 15, es decir, casi el doble para solo el primer trimestre. También sigue siendo alarmante la situación con el desistimiento y esto nos tiene que mover a adoptar una acción concreta. Me llama la atención que persista una atención de casos por parte de la Inspección Judicial sin que hubiera dado cuenta al Área Legal; porque esto genera revictimización y propicia el desistimiento de las víctimas. Es necesario también, que el informe incorpore la condición laboral de las víctimas y dónde laboran, darles identidad -aunque claramente respetar su identidad- porque de lo contrario siguen siendo solo un número y nos impide adoptar acciones direccionadas.

En fin, les solicito respetuosamente, que el Informe se tenga por incorporado íntegramente, en la minuta respectiva, pero el mismo sea objeto de análisis en la próxima sesión, en la que, aunque me excusé de antemano porque se me programó una cita médica en la CCSS, trataré de incorporarme porque no me gustaría dejar ese análisis hasta lo que sería la última sesión anual de la Subcomisión.

Con el respeto y aprecio de siempre, Marcela Allón

Sobre este correo la jefa de la Secretaría, doña Jeannette Arias, respondió lo siguiente:

De: leannette Arias Мега <jariasme@Poder-Judicial.go.cr> el: miércoles, Enviado 15 iunio Para: Marcela Allon Zuñiga <mallon@Poder-Judicial.go.cr>; Xinia Fernández Vargas <xfernandezv@Poder-Judicial.go.cr> CC: Francella Priscilla Ortiz Retana <fortizr@Poder-Judicial.go.cr>; Maureen González Barrantes <mgonzalezb@Poder-Judicial.go.cr>; Mario Serrano Zamora <mserranoz@Poder-Judicial.go.cr>; Lisbeth Vargas Salazar <lvargassa@Poder-Judicial.go.cr>; Erick Alfaro Romero <ealfaror@Poder-Judicial.go.cr>; Iliana Brenes Jimenez <ibrenes@Poder-Judicial.go.cr>; Karen Rojas Paniagua <krojasp@Poder-Judicial.go.cr>; Yahaira Piedra Solano <ypiedra@Poder-Judicial.go.cr>; Kattia Escalante Barboza <kescabar@Poder-Judicial.go.cr>; Yorleny Ferreto Solano Ferreto@Poder-Judicial.go.cr>; Leslie Jiménez Soto <|jimenezso@Poder-Judicial.go.cr>; Mayela Pérez Delgado <mperezd@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Inspección Judicial <ins_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Unidad de Género - OIJ <unidadgenero-oij@Poder-Judicial.go.cr>; Escuela Judicial Dirección <esc_judicial@Poder-Judicial.go.cr>; Rocío Rivera Cascante <rriveraca@Poder-Judicial.go.cr>; María José Murillo Betancourt <mmurillobe@Poder-Judicial.go.cr>; Jeannette Arias Meza <jariasme@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RV: Informe del primer trimestre 2022- Área Legal de la Secretaría Técnica de Género

Buenas tardes, estimada Marcela y resto de compañeras y compañeros integrantes de la Subcomisión,

Es un gusto saludarles; sobre lo que indica Marcela, paso a detallar lo siguiente, a efecto de que por favor lo tomen en cuenta, en la próxima reunión de la Subcomisión:

- 1. Por ejemplo, se indica que el año anterior ingresaron 8 denuncias por hostigamiento sexual y solo en el primer trimestre de este año 2022, ingresaron 15, es decir, casi el doble para solo el primer trimestre. Sobre este punto, debo señalar que probablemente lo que se tuvo a mano para obtener esta cifra, fue un comparativo del primer trimestre de 2021 vs el mismo período del presente año. Lo anterior en razón de que durante el año 2021 ingresaron respectivamente del I al IV trimestre: 8, 6, 14 y 10, para un total en todo el año 2021 de 38 causas. (Francella les puede proporcionar los informes del 2021)
- 2. Me llama la atención que persista una atención de casos por parte de la Inspección Judicial sin que hubiera dado cuenta al Área Legal; porque esto genera revictimización y propicia el desistimiento de las víctimas. Efectivamente coincidimos en esto, por lo que en su momento de inmediato se tomaron las acciones de coordinación correspondientes, con la Inspección Judicial, tal como lo indicó Xinia.
- Es necesario también, que el informe incorpore la condición laboral de las víctimas y dónde laboran, darles identidad aunque claramente respetar su identidad- porque de lo contrario siguen siendo solo un número y nos impide adoptar







acciones direccionadas. Sobre este tema, Karen ya lleva estos datos en la matriz de seguimiento, de la cual adjunto imagen; sin embargo, no se incorporan al informe para evitar datos que puedan ir en contra de la privacidad de las partes; no obstante, ya estoy coordinando con ella, para que encontremos una clasificación amplia por área institucional.

			Per	sona Quejosa					
Sexo Edad al momento denuncia		Discapaci dad	aci Oficina donde labora		Circuito Judicial		Tipo de Puesto		Condición Labo en el Poder Jud
Persona Encausada									
Sexo	Edad al momento de la denuncia	Discapacidad Visible o No Visible		Oficina donde labora	Circuito Judicial	Condició Labora		Tipo de Puesto	

Respecto a la recomendación que hace doña Marcela de analizar el informe de trabajo del Área legal de la Secretaría de Género **se acuerda:** señalar una actividad extraordinaria en el mes de setiembre donde expresamente se analice la información que contiene el informe del <u>primer semestre 2022 solo en lo que corresponda a hostigamiento sexual.</u> El mismo Xinia lo remitirá unos días antes de la reunión para efectos de llevarlo estudiado.

8. Xinia informa que el pasado 5 de julio se concretó una reunión solicitada por la Secretaría a la presidenta a la Inspección Judicial, en la que participaron la magistrada Roxana Chacón Artavia(coordinadora de la Comisión de Género) doña Jeannette Arias Meza(jefa de la STG) doña Karen Rojas Paniagua (encargada del área legal de la STG) Margarita Sánchez Fallas (administradora de la STG) por la Inspección asistieron doña Estrellita Orellana Guevara, presidenta en ejercicio del Tribunal y Elizabeth Villalta Schmitd, inspectora instructora. En dicha reunión se abordaron fundamentalmente cuatro temas: a) una vez concluido el proceso la víctima y el denunciado deben seguir trabajando en la misma oficina b) recordatorio de que debe la IJ informar de inmediato a doña Karen cuando se presenta una víctima a denunciar HS c) necesidad de realizar encuesta para explorar razones por las que algunas personas no ratifican la denuncia o no denuncian d) casos desestimados 2020 y 2021. Para cada uno de los puntos se definieron acciones.

Doña Karen señala que se hace necesaria una reforma a la Ley contra el hostigamiento sexual para que se atienda lo señalado en el punto a) a esto Yorleny agrega que hace un tiempo una funcionaria del OIJ planteó la situación ante el Consejo Superior donde pedía que el sujeto al que denunció y fue sancionado no regresara al mismo lugar donde ella trabajo, la respuesta fue negativa argumentando que las sanciones no pueden ser perpetuas. Erick comenta que habría que valorar con más detalle si esto se trata solo de una reforma legal para que el sancionado no regrese a la misma oficina donde se encuentra la persona que denunció, considera que esto no basta, porque se sabe que el ambiente laboral es hostil hacia la víctima lo que no necesariamente va a cambiar por el hecho de que no regrese el denunciado, esto merece mayor investigación.

Yahaira agrega que durante las consultas no puede engañarse a las víctimas cuando preguntan cómo es el proceso. Yorleny plantea que en el OIJ toda vez que conocen de una situación de acoso sexual trasladan a la persona a la brevedad posible a la inspección para la denuncia sin embargo se queja de que en varias oportunidades quien la atiende descalifica los hechos, les dice que no es hostigamiento sino faltas de respeto y que debe ser personal capacitado quien asuma esa atención a las víctimas, considera que estas







actitudes desestimulan a las denunciantes y a otras personas que estén pasando por situaciones similares.

A lo anterior Ma. José de la Inspección Judicial señala que con el fin de evitar estas situaciones, desde finales del año pasado se asignó a una sola inspectora instructora la atención de todos los casos de hostigamiento sexual, buscando la especialización y disminuir la revictimización.

9. Xinia informa que como parte de un acuerdo de la Comisión de Género tomado en la sesión de marzo del 2021 que, en lo que interesa dice: "...el Área Legal efectuará un seguimiento de las víctimas de este tipo de violencia para determinar su situación laboral posterior a la aplicación de la sanción, ello en aplicación de la Política de Igualdad de Género y la Política contra el Hostigamiento Sexual del Poder Judicial." Se remitieron 4 preguntas a 46 personas cuyas denuncias fueron declaradas con lugar, (37 mujeres y 9 hombres) se recibieron 25 respuestas se incluye una pp con las respuestas a tres de ellas.

Una conclusión muy relevante de las respuestas recibidas es que 17 de las 25 personas eran interinas cuando denunciaron y 8 estaban en propiedad de ellas 21 señalaron continuar trabajando en la misma oficina, dos no fueron nombradas más; o sea, no se corrobora con las respuestas recibidas que a quienes denuncian siendo interinas se les cese el nombramiento. Lo que sí se revela de manera más clara en doce de los 19 comentarios realizados en la pregunta 4, se refiere a lo hostil del ambiente laboral, el aislamiento y en algunas ocasiones, el tener que volver a trabajar con el denunciado.

Se comenta sobre la importancia de esta información que permite tener un respaldo con datos de situaciones que viven las víctimas y sin duda reflejan la importancia de continuar profundizando en qué significa para ellas estos procesos.

